

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES

MONTE PATRIA, 15 de junio de 2015

VISTOS:

CURSADO SIN	
OBSERVACIONES	
CURSADO CON OBSERVACIONES	

Constitución Política de la República

El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO Nº 6856 /

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. MANUEL FRANCISCO CISTERNAS MUÑOZ, Rut Grado 15, PLANTA AUXILIAR, 1 día de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, para el día lunes 15 de junio de 2015.

ESTABLÉSCASE, que el Funcionario a la fecha de solicitud Grado 15, PLANTA ha hecho efectivo 2 dias de sus Permisos Administrativos año 2015 y descontando los autorizado en el presente decreto, le quedarían pendiente 3 días de sus permisos administrativos año 2015.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CHILE

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

